

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.537

Sábado 29 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2864292

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA
Y PRIVADA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 529ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- Desaprobar las cuotas del siguiente fondo de inversión, en consideración a que será absorbido:

– MBI Arbitrage Fondo de Inversión
- Informar que Fondo Mutuo ETF IT NOW S&P IPSA cambiará su nombre por Fondo Mutuo ETF IT Now Acciones Chile.

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos:

Fondo Mutuo	País de registro
Amundi Funds - Latin America Equity	Luxemburgo
Artemis Global Income Fund	Reino Unido
Artemis SmartGARP European Equity Fund	Reino Unido
Eurizon Fund - Bond Euro High Yield	Luxemburgo
Eurizon Fund - Equity China A	Luxemburgo
Eurizon Fund - Equity Innovation	Luxemburgo
Eurizon Fund - Equity Small Mid Cap Europe	Luxemburgo
Eurizon Fund - High Yield Short Term	Luxemburgo
Eurizon Fund - Sustainable Japan Equity	Luxemburgo
Federated Hermes Investment Funds plc - Federated Hermes MDT US Equity Fund	Irlanda
LarrainVial Asset Management SICAV - Gavekal Latam Local Currency Debt Fund	Luxemburgo

- Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
Amundi Index Solutions - Amundi MSCI EM Latin America	Luxemburgo
Columbia ETF Trust I - Columbia Research Enhanced Value ETF	Estados Unidos

CVE 2864292

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
Invesco Actively Managed Exchange-Traded Fund Trust - Invesco Total Return Bond ETF	Estados Unidos
Invesco Actively Managed Exchange-Traded Fund Trust - Invesco Variable Rate Investment Grade ETF	Estados Unidos
Invesco Exchange-Traded Fund Trust - Invesco Semiconductors ETF	Estados Unidos
Robeco UCITS ICAV - Robeco 3D EM Equity UCITS ETF	Irlanda
Robeco UCITS ICAV - Robeco 3D Global Equity UCITS ETF	Irlanda
Robeco UCITS ICAV - Robeco 3D US Equity UCITS ETF	Irlanda
Robeco UCITS ICAV - Robeco Climate Euro Government Bond UCITS ETF	Irlanda
VanEck UCITS ETFs plc - VanEck Quantum Computing UCITS ETF	Irlanda
VanEck UCITS ETFs plc - VanEck Space Innovators UCITS ETF	Irlanda
VanEck UCITS ETFs plc - VanEck Uranium and Nuclear Technologies UCITS ETF	Irlanda

3. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por los siguientes gestores:

Gestor de activos alternativos	Activo alternativo específico
Alpine Investors	Capital Privado
J.F. Lehman & Company	Capital Privado
Kline Hill Partners	Capital Privado

4. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA Y PRIVADA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública y privada adoptado en su 528ª reunión ordinaria, celebrada el 30 de julio de 2026, y publicado en el Diario Oficial el 1º de agosto de 2026.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 27 de agosto de 2026.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: www.ccr.cl